MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – e-mail: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 617/12.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCION Nº 701/12 I.M. QUE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "EL PROGRESO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (HORMIGÓN) SOBRE CALLES EMPEDRADAS DE LA CIUDAD.

VISTO: El Mensaje Nº 272/2012 a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 701/12 I.M. "Por la cual se adjudica a la Empresa Constructora "El Progreso" para la construcción de pavimento rígido (hormigón) sobre calles empedradas de la ciudad; y

CONSIDERANDO: Que, de los análisis realizado por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, se ha constatado que los recursos para solventar la obra en cuestión no fueron transferidos por el Ministerio de Hacienda a favor de la institución municipal;

Que, el art. 186º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que solo se podrán contraer obligaciones con cargos a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. En consecuencia, la Sra. Intendenta Municipal no podrá suscribir el contrato respectivo;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Rechazar** la aprobación de la Resolución Nº 701/12 Intendencia Municipal que adjudica a la Empresa Constructora "El Progreso" para la construcción de pavimento rígido (hormigón) sobre calles empedradas de la ciudad, en base a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Sra. Blanca G. de Lezcano
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Semion Duarte Duarte
Presidente J.M.

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 023/2012 IM.

POR LA CUAL SE ACEPTA EL RECHAZO DE LA JUNTA MUNICIPAL A LA APROBACION DE LA RESOLUCION Nº 701/2012 I.M. QUE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "EL PROGRESO" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO (HORMIGON) SOBRE CALLES EMPEDRADAS DE LA CIUDAD.----------

Ciudad Presidente Franco, 01 de Noviembre del 2012.-

VISTO: **La** Resolución Nº 617/12 J.M. "Por la cual se rechaza la aprobación de la Resolución Nº 701/12 I.M. que adjudica a la Empresa Constructora El Progreso para la construcción de pavimento rígido (hormigón) sobre calles empedradas de la ciudad **y;**

CONSIDERANDO: **Que**, según dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, se ha constatado que los recursos para solventar la obra en cuestión no fueron transferidos por el Ministerio de Hacienda a favor de la Institución Municipal y;

Que, el art. 186 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que solo se podrán contraer obligaciones con cargos a saldos disponibles de asignación presupuestaria especifica; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º) **Aceptar** el rechazo de la Junta Municipal a la aprobación de la Resolución Nº 701/12 I.M. que adjudica a la Empresa Constructora "El Progreso" para la construcción de pavimento rígido (hormigón) sobre calles empedradas de la ciudad.-

Art. 2º) **Cancelar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Construcción de Pavimento Rígido (Hormigón) sobre calles empedradas de la ciudad", debido a la negativa de la Junta Municipal de Ciudad Pdte. Franco.-

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. CRISTHIAN JAVIER MONGES
Secretario Municipal

Abog. BLANCA MIRIAN ACUÑA G.
Intendente Municipal